MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 - ADICIÓN AL CONTRATO NÚMERO 74-2-10050-21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA, CUYO OBJETO ES "*COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS*"

Entre los suscritos a saber Coronel LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.195.093 de Sardinata, Norte de Santander, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, designado mediante Orden Interna de Personal (OAP) No. 21-268 del 25 de septiembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA, identificado con el NIT No. 800191462-1, representada legalmente por el señor NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.291.987 expedida en Bucaramanga, Santander, con domicilio Comercial en la Carrera 22 No. 21-26 en Bucaramanga, Teléfono 6348821-6348897 - 3102774466, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato No. 74-2-10050-21 celebrado el 02 de septiembre de 2021, suscrito para la COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que el artículo 40, inciso final de la Ley 80 de 1993 señala que "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*". **3).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2021-146409-DESAN de fecha 17 de septiembre del 2021, suscrito por; señora Teniente NARLY DANITZA REYES MELO, Jefe Administrativa DESAN, en calidad de dueña de la necesidad, señor Intendente NELSON GERARDO BAUTISTA NIAMPIRA, Responsable Archivo Central MEBUC, en calidad de supervisor del contrato, quien a su vez emite concepto favorable para la adición, y solicita al Ordenador del Gasto de la Unidad, sea adicionado el contrato No. 74-2-10050-21 de fecha 02 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que *(...) Teniendo en cuenta que mediante Resolución presupuestal No. 02697 del 02 de septiembre del presente año se adicionan recursos por el subíndice de afectación del gasto Maquinaria para uso general, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) (...)(...) se hace necesario adicionar el mismo por valor de* ***SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($6.980.000,00,*** *que corresponde al* ***37,22%*** *por el item que se relaciona;*

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
4	*Aire acondicionado de 24.000 BTU incluye costo de instalación*	*2*	*$3.490.000,00*	*$6.980.000,00*

Así las cosas, se especifica además que la supervisión estará a cargo del responsable de servicios generales del Departamento de Policía Santander (...), **4).** Que los recursos que se proyectan adicionar corresponden al presupuesto asignado por parte de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, mediante Resolución Presupuestal número; 02697 del 02/09/2021 para el Departamento de Policía Santander, **5).** Que mediante certificaciones Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 162 de fecha 27 de septiembre de 2021, expedida por el Jefe de Planeación y el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que se encuentra proyectada la compra para el cubrimiento de esta necesidad. **6).** Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20921 de fecha 30 de septiembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **7).** Que se hace necesario realizar la modificación (adición) al Contrato No. 74-2-10050-21 de fecha 02 de septiembre de 2021, el cual se encuentra en ejecución y tiene plazo de ejecución hasta el 12 de octubre del 2021, **8).** Que la adición a realizar corresponde a un 37% del valor del contrato, sin que supere el límite señalado en la Ley, así:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE ADICIÓN
Valor del contrato	$18.750.000,00	37,00%
Valor de la adición	$6.980.000,00	

9) Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente modificar el Contrato No. 74-2-10050-21 suscrito el 02 de septiembre de 2021, cuyo objeto es la COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR ELVALOR DEL CONTRATO:** correspondiente al valor del Contrato No. 74-2-10050-21 de fecha 02 de septiembre del 2021 en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.980.000,00) impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20921 de fecha 30 de septiembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.730.000,00). El valor a adicionar será destinado para la siguiente dependencia:

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	CANT.	VR. UNITARIO (incluido IVA)	VR. TOTAL (incluido IVA)
4	DESAN	Aire acondicionado de 24000 BTU (Incluye costo de instalación)	02.01.01.004.003 Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	2	$3.490.000,00	$6.980.000,00
					VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	**$6.980.000,00**

SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20921 de fecha 30 de septiembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** incluyendo que EL CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-2-10050-21 celebrado el 02 de septiembre de 2021 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga,

LA POLICÍA,

Coronel **LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

EL CONTRATISTA,

NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA

Proyectó: Subintedente William Andres Vera Jerez
Analista de Contratos
Revisó: Subteniente Johana Alexandra Umaña Salinas
Jefe Oficina Asuntos Juridicos (E)
Capitan John Jairo Ramirez Palacios
Jefe Grupo de Contratos
Mayor Hugo Ernesto cubillos Rodriguez
Jefe Área Administrativa (E)

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co